

PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Lineamientos institucionales

UNIVERSIDAD EAFIT

Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación

2021

Contenido

1. Capítulo 1	3
1.1. La investigación formativa en la Universidad EAFIT.....	3
1.2. Definición	3
1.3. Propósito	3
1.4. Estructura e integrantes.....	4
1.4.1. Integrantes activos	4
1.4.2. Integrantes inactivos	4
1.5. Roles	5
1.5.1. Profesor coordinador	5
1.5.2. Profesor asesor.....	5
1.5.3. Estudiante coordinador.....	5
1.5.4. Otros roles	5
2. Capítulo 2	6
2.1. Creación y registro institucional.....	6
2.2. Calidad del semillero	6
2.2.1. Semillero activo	6
2.2.2. Semillero inactivo	7
2.2.3. Semillero cerrado	7
3. Capítulo 3	7
3.1. Programa de Semilleros de Investigación EAFIT	7
3.2. Coordinador general	8
3.3. Comité estratégico del programa.....	8
4. Capítulo 4	8
4.1. Actividades propias de los semilleros	8

4.1.1.	Reuniones de trabajo	9
4.1.2.	Grupos de estudio	9
4.1.3.	Encuentros mensuales de estudiantes coordinadores	9
4.1.4.	Proyectos de investigación y de investigación-creación	9
4.1.5.	Divulgación de resultados y actividades	9
4.1.6.	Interacción académica	10
4.1.7.	Actividades de formación.....	10
4.1.8.	Actividades institucionales.....	10
5.	Capítulo 5	10
5.1.	Objetivo general.....	10
5.2.	Objetivos específicos.....	10
5.3.	Estímulos y reconocimientos	11
5.3.1.	Pequeños proyectos de investigación.....	11
5.3.2.	Premio y/o reconocimiento anual en el marco del espacio de divulgación anual del Programa de semilleros de investigación	11
5.3.3.	Beca de reconocimiento a la investigación	11
5.3.4.	Mención anual a los semilleristas destacados en el encuentro de cierre del año del programa11	
5.3.5.	Financiación de la participación en eventos académicos	12
6.	Capítulo 6	12
6.1.	Políticas para la financiación de pequeños proyectos Semilleros de Investigación Universidad EAFIT	12
6.2.	Políticas Becas de Reconocimiento a la investigación	12
6.3.	Políticas para el apoyo económico para le presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional.....	12

1. Capítulo 1

1.1. La investigación formativa en la Universidad EAFIT

Una de las declaraciones del Sistema de Descubrimiento y Creación afirma que el asombro y la curiosidad son las capacidades humanas que movilizan y alientan el descubrimiento y la creación de excelencia, articulan los procesos, metodologías, resultados de investigación y producciones artísticas que se desarrollan en las experiencias de aprendizaje, los proyectos y los grupos de investigación de EAFIT. El asombro y la curiosidad estimulan la concepción que la Universidad tiene de la investigación y la creación como actividades y competencias que se desarrollan progresivamente, a partir de las actividades del subsistema de formación en investigación.

A través de este subsistema, EAFIT fomenta y desarrolla el descubrimiento y la creación científica, artística y cultural, de manera que constituya una actividad fundamental en el proceso de aprendizaje en el que participan de forma interactiva el estudiante y el profesor. Específicamente, la investigación formativa fomenta motivaciones, saberes conceptuales, herramientas e interacciones sociales para profundizar en las vocaciones, los conocimientos y las habilidades disciplinares.

Por lo anterior, EAFIT propicia la adquisición y el desarrollo de competencias cognitivas, valorativas, actitudinales y prácticas o del hacer, que conducen a la orientación vocacional hacia la ciencia, a la formación en competencias científicas y al fomento de actividades de creación, investigación e investigación-creación en ciencias sociales, exactas, naturales, humanas y aplicadas. Estas competencias son desarrolladas por parte de los estudiantes y profesores por medio de estrategias como el Programa de semilleros de Investigación, las prácticas de investigación, los trabajos de grado y los cursos de formación en investigación, entre otras.

1.2. Definición

Los semilleros de investigación son comunidades de aprendizaje de estudiantes y profesores que buscan responder a necesidades de diferentes áreas de conocimiento a partir de un interés común: la investigación. Su principal objetivo es que los semilleros adquieran competencias que contribuyan a su formación integral, con el fin de proponer soluciones a los desafíos que plantean las ciencias y las humanidades de forma creativa y eficiente.

Los semilleros se articulan como comunidad académica al Sistema de Descubrimiento y Creación de EAFIT a través de su vinculación con los grupos de investigación, lo que los convierte en las células de formación del relevo generacional de los investigadores. De igual manera, se vinculan con los pregrados y posgrados de la Universidad, ya que sus áreas de trabajo se derivan de los intereses que surgen en los estudiantes en el desarrollo formal de sus estudios.

1.3. Propósito

Los semilleros de investigación de la Universidad EAFIT tienen como propósito que los estudiantes involucrados -ya sean de pregrado o posgrado- adquieran competencias investigativas que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en

investigación como el desarrollo de proyectos, el estudio en temas particulares, la participación en eventos de divulgación, el desarrollo de habilidades de liderazgo y el intercambio de experiencias académicas e investigativas con la comunidad en general.

1.4. Estructura e integrantes

Cada semillero de investigación de la Universidad EAFIT cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que considere pertinentes para cumplir con su objetivo. Estas serán planeadas de acuerdo con los límites establecidos por el propósito superior, la visión, la misión y los valores de la institución, así como por la ética en la investigación. De igual manera, tendrán autonomía para establecer su reglamento interno y garantizar su cumplimiento, así como para crear los comités o subgrupos al interior de su estructura, de acuerdo con las necesidades que se deriven de su área de estudio y del grupo humano que lo conforma.

Los semilleros de investigación pueden estar conformados por profesores, investigadores, estudiantes de pregrado o posgrado, así como por egresados de la Universidad. Los integrantes pueden ser tanto personas de la Universidad como personas externas a ella, siempre y cuando estén vinculadas al semillero a partir de un acuerdo interinstitucional.

En cuanto a la estructura, los semilleros deben tener como mínimo un (1) profesor coordinador de planta o de cátedra, mientras este último vinculado a un Grupo de investigación de la Universidad; mínimo un (1) estudiante coordinador; y tres (3) integrantes que se cataloguen como activos. Adicionalmente, pueden contar con el apoyo de uno o varios profesores asesores.

1.4.1. Integrantes activos

Son los estudiantes que participan activamente en el semillero, ya sea personas externas o aquellas que están vinculadas a la Universidad EAFIT, y que han hecho un debido registro avalado por el profesor coordinador. Los estudiantes que salen a periodo de práctica o los egresados pueden considerarse como integrantes del semillero, siempre y cuando no suspendan su participación en las actividades en este. Dentro del reglamento de cada semillero se puede establecer qué posibilidades de participación tienen los estudiantes que se encuentran en su semestre de práctica.

En el caso de las personas externas y los egresados que no tienen ningún vínculo activo con la institución y que participan de forma presencial en las actividades del semillero, deberán adquirir una póliza de seguro para su permanencia y participación en las actividades del semillero. La compra de la póliza se realiza a través del Departamento de Compras y es asumida por cada integrante externo.

1.4.2. Integrantes inactivos

Son los estudiantes que en algún momento pertenecieron a un semillero de investigación y decidieron suspender sus actividades en el mismo, ya sea por motivos personales, académicos o porque ya no tienen ningún vínculo activo con la Universidad EAFIT.

1.5. Roles

1.5.1. Profesor coordinador

Es un docente de tiempo completo o de cátedra (mientras este último esté vinculado a un Grupo de investigación de la Universidad), encargado de liderar, acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, así como representar al semillero ante las instancias de representación de la Universidad en asuntos que el estudiante coordinador no pueda asumir.

Los profesores coordinadores se comprometen a (1) liderar la formulación y ejecución de los proyectos de investigación desarrollados por el semillero; (2) formar a los integrantes en metodologías de investigación; (3) acompañar los procesos de divulgación pública de la ciencia y de circulación de conocimiento especializado y (4) mantener una comunicación permanente con el estudiante coordinador y planear de manera conjunta las actividades del semillero. Para ello, el profesor coordinador debe garantizar, por lo menos, un espacio de encuentro mensual presencial, virtual o combinado con sus integrantes.

El profesor coordinador es responsable de solicitar el aval institucional para la creación del semillero, lo que implica que la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación realice un análisis en conjunto de la capacidad académica del grupo y de la vocación de pertinencia, permanencia y sostenimiento de este.

1.5.2. Profesor asesor

Es un docente de cátedra, de medio tiempo o de tiempo completo de la Universidad, encargado de acompañar y asesorar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas. También será el encargado de representar y/o reemplazar al profesor o estudiante coordinador en las actividades que este no pueda asumir.

1.5.3. Estudiante coordinador

Es un estudiante activo en el semillero elegido por un periodo de mínimo un año. El coordinador se compromete a (1) ser el canal de comunicación principal entre la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación y el semillero; (2) planear las actividades que se derivan de los proyectos de investigación que adelanta el semillero, (3) acompañar el proceso de formación de sus integrantes, (4) proyectar el semillero hacia el futuro y (5) garantizar el empalme con el siguiente estudiante coordinador. Estas funciones serán guiadas y concertadas con el profesor coordinador.

1.5.4. Otros roles

Teniendo en cuenta la experiencia de algunos semilleros de investigación, se sugiere que entre el profesor y el estudiante coordinador identifiquen algunas funciones que pueden ser asignadas a los integrantes del semillero. Esto será posible en la medida en que haya un mejor conocimiento de las habilidades de cada uno, con el fin de potenciarlas al servicio del semillero. Algunas de estas funciones pueden ser: gestión de alianzas internas y externas, formación de los integrantes del semillero, realización de productos de divulgación científica.

2. Capítulo 2

2.1. Creación y registro institucional

Un semillero se crea cuando varios integrantes de la comunidad universitaria identifican una problemática de estudio de interés común, relacionada con las áreas académicas y las líneas de investigación de la escuela a la cual se encuentran adscritos, y deciden conformar un grupo de estudio alrededor del tema. También, pueden formarse a partir de otros semilleros ya existentes que se subdividen conformando otros nuevos. Cabe anotar que estas subdivisiones sólo se pueden dar cuando se garantice que los nuevos semilleros tienen una capacidad académica suficiente para ser independientes.

Para el registro institucional del semillero, el profesor o estudiante coordinador debe consultar en la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación los documentos que se deben diligenciar para formalizar su creación, validando de antemano, el cumplimiento de todos los requisitos necesarios: un (1) profesor coordinador, (1) estudiante coordinador y mínimo tres (3) integrantes activos.

Después de autorizada la creación de un semillero, se hace su registro en el programa de semilleros de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación a través del formulario de inscripción disponible en la página web de la dependencia. Cuando este sea entregado con las firmas del profesor y estudiante coordinador, el semillero se registra en la base de datos general de semilleros de investigación y posteriormente en la Plataforma PI, donde se crea y se registran los integrantes activos. Se contará con tres días hábiles para enviar el certificado de activación que acredita su participación en el programa.

Contado un mes a partir de su creación, el semillero de investigación se encontrará avalado para: presentar y ejecutar proyectos internos de semilleros de investigación; generar resultados de nuevo conocimiento; y promover actividades alrededor de sus áreas de investigación, como la participación y realización de eventos, entre otras.

El profesor coordinador y los estudiantes deben asumir un comportamiento responsable frente a las tareas que realicen como semillero en la planeación, ejecución y la generación de resultados de investigación. Además de las tareas derivadas de investigación, deben asumir como responsabilidad el suministro de información y la participación en las actividades que promueva la institución alrededor del tema.

2.2. Calidad del semillero

2.2.1. Semillero activo

Se considerará semillero activo a todo aquel que, estando registrado ante la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación, haya enviado el formulario de actualización de integrantes activos para el semestre en curso y esté ejerciendo la actividad para la que fue creado sin incurrir en ninguno de los casos que genere inactividad o cierre de este.

2.2.2. Semillero inactivo

La decisión de considerar inactivo temporalmente a un semillero podrá ser tomada por el profesor coordinador del semillero, el estudiante coordinador y/o por el coordinador general del programa académico. La calidad de semillero no se perderá si está inactivo, siempre y cuando este estado no dure más de un año, momento en el que, luego de una debida evaluación, podría procederse con su cierre de no cumplir con los requerimientos para ser reactivado. Un semillero inactivo no podrá ser beneficiario de ninguno de los estímulos contemplados para el desarrollo de las actividades del semillero o para los estudiantes. De la inactividad de un semillero se dejará constancia a través del correo enviado a investigacion@eafit.edu.co.

2.2.3. Semillero cerrado

Un semillero se considerará cerrado: cuando, luego de haber estado inactivo, se haya decidido declararlo como tal; cuando sus integrantes decidan cerrarlo en caso de que el semillero haya perdido su vocación investigativa; o cuando el coordinador no pueda continuar ni delegar a nadie para su tarea. Esta decisión será evaluada por el profesor coordinador quien, en última instancia, determinará si se cierra o no el semillero y se encargará de verificar que este entregue la información histórica necesaria para que pueda ser registrado como un programa que hizo parte de las actividades de investigación de la Universidad. Finalmente, el profesor coordinador debe notificar esta decisión a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación y diligenciar el formulario de solicitud de cierre de un semillero para que quede constancia.

3. Capítulo 3

3.1. Programa de Semilleros de investigación EAFIT

El programa de Semilleros de investigación de EAFIT se establece como el dinamizador de los diferentes semilleros que existen en la Institución y sigue el esquema de trabajo de una red académica. Entre los objetivos principales del programa están:

- Fortalecer el subsistema de formación en investigación del Sistema de Descubrimiento y Creación a través del fomento a la creación de semilleros y consolidación de estos.
- Fomentar el descubrimiento y la creación entre los estudiantes.
- Estimular la pregunta en la cotidianidad universitaria a través de espacios dentro y fuera del aula de clase que contribuyan al desarrollo de una cultura de aprendizaje.
- Fortalecer la relación academia-investigación, propiciando la interacción interdisciplinar de estudiantes, profesores e investigadores.
- Generar una cultura investigativa en la Universidad a través de la creación de espacios que acerquen a los estudiantes a la investigación y la perfilen como una de sus opciones profesionales.
- Generar mecanismos que permitan la vinculación de estudiantes a los grupos de investigación como parte del proceso de relevo generacional de profesores e investigadores.

- Conformar y facilitar el surgimiento de una red de semilleros de investigación en la Universidad EAFIT que, a su vez, participe en redes nacionales e internacionales.
- Ser el canal de interrelación de los semilleros de investigación con los demás programas institucionales y con sus interlocutores en el ámbito social.
- Formar a los estudiantes coordinadores en habilidades para la investigación y de liderazgo.

3.2. Coordinador general

La coordinación del programa es responsabilidad de una persona del equipo de la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación de la Universidad EAFIT, quien será la encargada de velar porque los objetivos de este se cumplan. Asimismo, tiene las tareas de promover, verificar y acompañar la conformación y funcionamiento de los semilleros de investigación en la Institución.

El coordinador general es, además, el intermediario entre los intereses de los semilleros y los institucionales, para esto velará por la existencia y el funcionamiento del comité coordinador y delegará en ellos tareas para el funcionamiento del programa o recibirá de ellos propuestas para el mejor funcionamiento del mismo velando porque cada una de ellas estén enmarcadas dentro de los planes institucionales. El coordinador contará con un equipo de trabajo para administrar los recursos asignados a los semilleros, realización de proyectos y estímulos a los semilleros e integrantes de estos.

3.3. Comité estratégico del programa

El comité es el responsable de impulsar el Programa de semilleros en la Universidad y representar al mismo en las instancias que sea necesario. Está conformado por el coordinador general del programa de semilleros, dos docentes representantes de los profesores coordinadores y dos estudiantes coordinadores representantes de los semilleros por cada Escuela. Cada uno de los integrantes cuentan con voz y voto en las reuniones del comité.

Este comité es el encargado de diseñar estrategias para fortalecer el programa de semilleros de investigación y dinamizar la conversación permanente entre los semilleristas y la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación. Por ejemplo, estrategias que promuevan: la movilización de la relación entre semilleros de investigación, la formulación y ejecución de proyectos interdisciplinarios, integración con los programas académicos, la revisión de los términos de referencia de las convocatorias anuales para financiación de proyectos y las conexiones con los egresados y el entorno.

La elección de los profesores y estudiantes integrantes del comité se hará por votación en la última reunión mensual de coordinadores para periodos de un año.

4. Capítulo 4

4.1. Actividades propias de los semilleros

Las siguientes son las actividades básicas que realizan los semilleros de investigación de acuerdo con su naturaleza de ser espacios para la formación en investigación. La elección de las actividades y la

forma de desarrollarlas son autonomía de los semilleros, de acuerdo con la consolidación del grupo de trabajo y lo que exija el área del conocimiento en el que están inscritos. Asimismo, los semilleros pueden agregar actividades diferentes al esquema propuesto en este manual, siempre y cuando estas no desvirtúen el deber ser del semillero.

4.1.1. Reuniones de trabajo

Son reuniones de periodicidad establecida por el semillero para el encuentro de los integrantes y la organización de su trabajo conjunto. Su periodicidad mínima debería ser de una (1) vez por mes.

4.1.2. Grupos de estudio

Son las actividades que se programen para profundizar en el tema de interés del semillero, entre estas: capacitaciones dadas por el profesor coordinador y/o asesor, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, lecturas en conjunto, salidas de campo, entre otras.

4.1.3. Encuentros mensuales de estudiantes coordinadores

En estos encuentros mensuales se discutirán las actividades de los semilleros y se hará una revisión de los planes y programas institucionales para los semilleros, con el fin de llegar a acuerdos y propuestas nuevas o de mejoras del programa al coordinador general. Son espacios presididos por el coordinador general del programa de semilleros.

4.1.4. Proyectos de investigación y de investigación-creación

Consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los semilleros en un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos. Los proyectos comprenden tres etapas: preparación y estructuración del proyecto, ejecución y entrega de resultados finales. Además de ser realizados exclusivamente por los semilleros, los proyectos pueden ser realizados en alianza con otros semilleros, instituciones y/o empresas.

Los compromisos que adquieren los semilleros que reciben financiación para sus proyectos son: (1) buen uso de los recursos asignados, (2) reporte semestral de avance de las actividades del proyecto, (3) entrega de informe final que dé cuenta de los resultados del proyecto, (4) presentación en público de los avances del mismo en el espacio de divulgación anual del Programa de semilleros de investigación y en mínimo un evento local, regional o nacional, (5) registro del proyecto de investigación y los resultados del mismo en el formato anual de actualización de productos que solicita la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

4.1.5. Divulgación de resultados y actividades

Son todas las actividades que planean y desarrollan los semilleros para divulgar y visibilizar los resultados de los proyectos de investigación en la comunidad académica local, nacional e internacional, así como en escenarios ciudadanos que permitan conectar la ciencia con la sociedad. Estas incluyen actividades como: publicación de artículos, capítulos de libros y libros, elaboración

de productos comunicativos para la divulgación pública de la CTel, participación en ponencias, organización de eventos académicos e investigativos, entre otros.

4.1.6. Interacción académica

Son las actividades que realizan los semilleros para tener interacción académica con otras personas del área de estudios. Por ejemplo: participación en redes, participación en eventos, visita a grupos de trabajo en el área de conocimiento, formulación de proyectos interdisciplinarios, entre otras.

4.1.7. Actividades de formación

Son espacios de formación para los estudiantes coordinadores de los semilleros de investigación, con el fin fortalecer sus habilidades y de entregarles herramientas que les permitan desarrollar mejor sus funciones como líderes y como investigadores en formación. Las principales habilidades que buscan fortalecer estas capacitaciones son: formulación de proyectos de investigación, metodología de investigación, comunicación asertiva, planeación estratégica, empatía, compromiso y capacidad de adaptación para enfrentar los cambios.

4.1.8. Actividades institucionales

Los semilleros tienen el deber de participar en las actividades que se programen institucionalmente para el fortalecimiento y divulgación de la investigación, así como representar a la institución en las instancias que esta determine.

5. Capítulo 5

5.1. Objetivo general de los estímulos y reconocimientos

Fortalecer, consolidar e impulsar la calidad de los semilleros de investigación a partir de un sistema de estímulos y reconocimientos para los estudiantes y profesores que participan en ellos.

5.2. Objetivos específicos

- Estimular la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.
- Consolidar un sistema de generación de resultados de investigación por parte de los semilleros.
- Fortalecer el sistema de investigación institucional a partir de la regularización de los reconocimientos a las actividades de investigación de los semilleros.
- Otorgar un premio y/o reconocimiento anual, en el marco de la Feria de Semilleros de Investigación, que reconozca al mejor proyecto de investigación realizado entre los semilleros por área de conocimiento.
- Apoyar la divulgación de los resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros.
- Otorgar un reconocimiento a los estudiantes que durante su estancia en el programa de semilleros sobresalgan por su compromiso, liderazgo y calidad académica.

- Otorgar un reconocimiento a los profesores que se han comprometido con la promoción y asesoría de los semilleros de investigación.
- Otorgar una beca de reconocimiento a la investigación semestral para estudiantes que han participado activamente de las actividades de los semilleros y que están cursando su último semestre o se hayan graduado en el semestre inmediatamente anterior.

5.3. Estímulos y reconocimientos

5.3.1. Pequeños proyectos de investigación

Se financian las propuestas de investigación por vigencias anuales presentadas por los semilleros de investigación inscritos en el programa de semilleros, que contribuyan de manera especial al fortalecimiento de estos y del sistema de investigación institucional. Se realizará por medio de una convocatoria que se abre a final de cada año y se dará prioridad a las propuestas que sean pertinentes con el desarrollo del semillero según las políticas y términos de referencia de la convocatoria.

El monto máximo de financiación de cada proyecto dependerá de su tipología -proyecto de investigación básica, proyecto de investigación aplicada, proyecto interdisciplinario o proyectos de investigación-creación- según está especificado en los términos generales de la convocatoria. El Comité de Investigaciones será el encargado de aprobar y denegar los proyectos de acuerdo con el presupuesto del programa. La financiación incluye rubros como: gastos generales, salidas de campo, gastos de personal (sólo se podrán vincular monitores), servicios técnicos y bibliografía.

5.3.2. Premio y/o reconocimiento anual en el marco del espacio de divulgación anual del Programa de semilleros de investigación

Consiste en el reconocimiento al mejor proyecto de investigación por área de conocimiento en el espacio de divulgación anual del Programa de semilleros de investigación. Este reconocimiento tendrá un incentivo que se determinará cada año, según los recursos asignados para el programa. Con el premio y/o reconocimiento se busca estimular la calidad de los proyectos de investigación realizados entre los semilleros.

5.3.3. Beca de reconocimiento a la investigación

Es un reconocimiento al graduando que, durante un periodo de cuatro semestres o más, haya tenido una participación activa y continua en alguno de los semilleros de investigación de la Universidad y que sobresalga por su calidad académica e investigativa. Adicional a otros ítems que pueden ser tenidos en cuenta por el jurado, el graduando seleccionado obtendrá una beca para realizar un posgrado en EAFIT, que le reconozca el 100% del valor de la matrícula básica.

5.3.4. Mención anual a los semilleristas destacados en el encuentro de cierre del año del programa

Se hace mención especial a los semilleristas que se hayan destacado por su compromiso con la investigación en la Universidad en las dimensiones de estrategias para la apropiación social del

conocimiento, constancia en la participación de encuentros convocados por la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación y actividades de formación al interior de los semilleros. Los criterios de selección de la mención anual los definirá el comité estratégico del programa.

5.3.5. Financiación de la participación en eventos académicos

Se podrá financiar la participación de estudiantes de pregrado en eventos especializados de investigación, siempre y cuando la ponencia esté relacionada con los resultados o hallazgos preliminares de los proyectos desarrollados al interior del semillero. Anualmente, se financiarán hasta dos inscripciones por semillero. Este presupuesto dependerá de los recursos aprobados para cada vigencia por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

6. Capítulo 6

El Programa de Semilleros de la Universidad EAFIT cuenta con políticas para la financiación de proyectos de investigación, becas de reconocimiento a la investigación, de asistencia a capacitaciones y de apoyo económico para asistir a eventos. A continuación, se describirá brevemente cada una de estas políticas. Si requiere más información sobre alguna de ellas, puede consultarlas en la página web de la Universidad EAFIT o contactar a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación.

6.1. Políticas para la financiación de pequeños proyectos Semilleros de Investigación Universidad EAFIT

Fortalecer y consolidar las actividades de los semilleros constituidos y registrados en el Programa de Semilleros de la Universidad EAFIT, a partir de la financiación de proyectos de investigación que sean pertinentes con el desarrollo del semillero y de los planes institucionales, en relación con sus programas académicos de pregrado y posgrado.

6.2. Políticas Becas de Reconocimiento a la investigación

Reconocimiento al graduando que durante un período de cuatro semestres o más, haya tenido una participación activa y continua en alguno de los semilleros de investigación de la Universidad y que sobresalga por su calidad académica e investigativa. El graduando seleccionado obtendrá una beca para realizar un posgrado en EAFIT, que le reconozca el 100% del valor de la matrícula básica. Se exceptúan programas en convenio.

6.3. Políticas para el apoyo económico para le presentación de ponencias en los ámbitos local, nacional e internacional

Se apoyará económicamente a estudiantes que sean integrantes activos de un semillero de investigación y que estén registrados en el Programa de Semilleros de Investigación de EAFIT, para presentar sus ponencias a nivel local, nacional o internacional.

- La inscripción de cada participante debe ser aprobada por el profesor coordinador del semillero al que pertenece.

- Se podrá financiar la participación de estudiantes de pregrado en eventos especializados de investigación, siempre y cuando la ponencia esté relacionada con los resultados o hallazgos preliminares de los proyectos desarrollados por el semillero.
- A una persona no se le financiarán más de dos participaciones en eventos especializados en un mismo año.
- Si, una vez se hayan efectuado gastos, el estudiante decide cancelar su viaje por motivos que no fuesen de fuerza mayor, deberá asumir las posibles penalizaciones económicas que puedan derivarse como resultado de la cancelación de este. Si se presentara una situación de fuerza mayor para cancelar el viaje, deberá ser debidamente sustentada por escrito.
- Los estudiantes beneficiarios se comprometen a entregar un informe escrito sobre la actividad realizada y las recomendaciones que pudieran derivarse de la misma a la coordinación de semilleros y a su profesor coordinador. De considerarlo conveniente, los responsables del desarrollo de la actividad podrán solicitar al participante compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos con la comunidad universitaria mediante seminarios con los posibles interesados en el tema. De no cumplir con este requisito, el semillero al que pertenece el estudiante no podrá acceder a este tipo de eventos durante un semestre.